

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-051

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2018-004, sesión de 17 de mayo de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.”

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.- Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0869- M, de 03 de mayo de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita se autorice el registro de calificaciones fuera de plazo del paralelo A y B de la maestría en Estrategia Militar Terrestre.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar el registro de calificaciones fuera de plazo de los maestrantes pertenecientes a la maestría de Estrategia Militar Terrestre, promoción IV periodo banner 201775, descritos en la tabla resumen de calificaciones anexo 1

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcrn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2018-054, puesta en ejecución mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-054, se encarga el Vicerrectorado Académico General al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C. PhD., por un plazo máximo de ciento veinte días.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

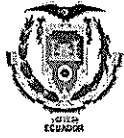
Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice la siguiente actividad:

- a) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Administración por Procesos de Gerencia de la Calidad (NRC 9052) y Liderazgo Estratégico (NRC 9042), a los estudiantes del paralelo "A "pertenecientes a la maestría de Estrategia Militar Terrestre, promoción IV periodo banner 201775, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
- b) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Administración por Procesos de Gerencia de la Calidad (NRC 9053) y Liderazgo Estratégico (NRC 9043), a los estudiantes del paralelo "B "pertenecientes a la maestría de Estrategia Militar Terrestre, promoción IV periodo banner 201775, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.

Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

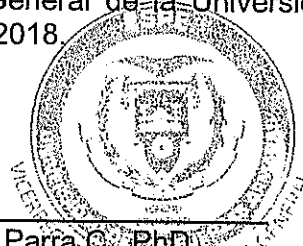
Notifíquese y cúmplase.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 17 de mayo de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra, C. PhD
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO

ANEXO 1

Información para registrar todas las notas en el sistema, a la señorita maestrante Enríquez Bohórquez Katy Verónica, perteneciente a la Maestría en Docencia Universitaria, Promoción XI.

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

A continuación se detalla la información pertinente.

Módulos en los que se les debe matricular y pasar notas:

TABLA RESUMEN NRCs:			
No.	MÓDULO	PARALELO/ESTUDIANTE	NRC
1	ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS Y GERENCIA DE LA CALIDAD	PARALELO A	9052
2	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	PARALELO A	9042
3	ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS Y GERENCIA DE LA CALIDAD	PARALELO B	9053
4	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	PARALELO B	9043

**TABLA RESUMEN N° 1a: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA
EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE**

PROMOCIÓN IV PARALELO A

PERIODO BANNER 201775

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	201775	
					ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS Y GERENCIA DE LA CALIDAD	LIDERAZGO ESTRATEGICO
					9052	9042
1	BENITEZ SUMBA	MARCO ERNESTO	L00315146	1306434620	8,920	9,600
2	BUENAÑO SILVA	IVÁN PATRICIO	L00245428	0602682262	9,220	9,558
3	CASTRO GORDON	OSCAR ALEX	L00265893	1711322493	9,920	9,563
4	DIAZ CAJAS	HUGO GEOVANNY	L00318419	1709615288	9,800	9,621
5	DIAZ TERÁN	ÁNGEL PATRICIO	L00309570	1001740636	8,980	9,574
6	ESPINOSA GALLARDO	JAVIER ORLANDO	L00242771	0501940464	9,860	9,600
7	ESPINOSA HURTADO	JORGE FERNANDO	L00309586	1001771391	9,640	9,552
8	FUERTES LÓPEZ	EDISON JAVIER	L00241008	0400883120	9,280	9,545
9	GALÁRRAGA TOBAR	CHRISTIAN ALFONSO	L00252954	0912511391	9,800	9,547
10	GALARZA JARRÍN	IVÁN FERNANDO	L00303687	0201126596	9,800	9,547
11	GRANDA REINOSO	HENRY MAURICIO	L00319139	1708206865	9,280	9,543
12	GUERRERO GUERRERO	DANILO ALEJANDRO	L00318430	1709617896	9,580	9,565
13	GUEVARA VALLEJO	PABLO VINICIO	L00247849	0602054405	8,980	9,558
14	JADÁN RODRÍGUEZ	LUIS RAMIRO	L00317291	1102904164	9,920	9,603
15	JIMÉNEZ BARRIONUEVO	RASHID PATRICIO	L00319408	1708539190	9,220	9,574
16	JIMÉNEZ ESPINOSA	PATRICIO VLADIMIR	L00317416	1102960612	9,800	9,578
17	LANDAZURI RECALDE	ADRIAN DIMITRI	L00318737	1709688368	9,800	9,606
18	LOGROÑO CEDEÑO	JOSÉ ABDON	L00269289	1709330581	9,800	9,552
19	MASABANDA BOLAÑOS	GIOVANNY HOMERO	L00291498	1802656270	9,620	9,574
20	MOSQUERA ZALAZAR	GALO GIOVANNI	L00267929	1709772576	9,620	9,578



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

21	MUÑOZ OCAMPO	PABLO LEONARDO	L00264651	1710966373	9,580	9,561
22	MUÑOZ VILLALBA	JAIME DAVID	L00325547	1710104470	8,620	9,561
23	MURGUEYTIO MIRANDA	GUSTAVO FRANCISCO	L00272286	1711964591	9,280	9,600
24	OCHOA PARDO	MARCO VINICIO	L00257251	1102925144	9,500	9,564
25	PALIZ ARROYO	JULIO CESAR	L00269442	1709162166	9,800	9,600
26	PROAÑO FLORES	JORGE DESIDERIO	L00319171	1708520299	6,920	9,561
27	QUEZADA LUDEÑA	MIGUEL ANTONIO	L00272602	1711868230	9,220	9,582
28	REINA POZO	WILSON GERMÁN	L00241235	0400984944	9,920	9,572
29	ROJAS BETANCOURT	RODRIGO FERNANDO	L00257218	1102805692	9,220	9,558
30	SANTACRUZ BENAVIDES	MARCELO VLADIMIR	L00241265	0401009824	9,620	9,561
31	SANTILAN OLEAS	ROMULO GONZALO	L00244145	0602678880	9,800	9,558
32	TORO BARRIGA	CARLOS LEONARDO	L00318125	1708978828	8,320	9,562
33	VACA PUGA	BYRON ENRIQUE	L00266976	1710420884	9,220	9,578
34	VEGA MORENO	BYRON RUBEN	L00267911	1709766032	0,000	9,568
35	YEPEZ MORENO	HECTOR FABIÁN	L00266498	1710531276	9,580	9,600



**TABLA RESUMEN N° 1b: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA
EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE**

PROMOCIÓN IV PARALELO B

PERIODO BANNER 201775

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	201775	
					ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS Y GERENCIA DE LA CALIDAD	LIDERAZGO ESTRATEGICO
					9053	9038
1	ALBAN VEINTIMILLA	WILLAN ROMMEL	L00325824	1710173103	8,480	9,539
2	ANDRADE RACINES	RODRIGO FERNANDO	L00318118	1708973795	9,300	9,543
3	ARELLANO GALLEGOS	CARLOS ROLANDO	L00249838	1001763869	9,380	9,543
4	CABEZAS SANTILLAN	MARCO ANTONIO	L00265664	1711290799	8,240	9,539
5	CALDERÓN GARRIDO	JUAN FRANCISCO	L00318242	1709563249	9,300	9,540
6	CEDEÑO PROCEL	HUGO DAVID	L00318128	1708979495	9,300	9,540
7	CORDOVA AGUIRRE	IVÁN FELIPE	L00257279	1102988993	8,180	9,540
8	CRIOLLO ASIMBAYA	MARCO ANTONIO	L00318590	1709398083	9,380	9,536
9	CRISTOBAL	MARIO	L00068487	24529804A	9,880	9,555
10	DE LA CADENA LÓPEZ	FAUSTO MAURICIO	L00239932	0201211919	9,300	9,543
11	EGAS AYALA	ALEXANDER OSWALDO	L00267653	1709608929	9,940	9,536
12	ENRIQUEZ AGUILAR	RICHARD NIXON	L00241244	0400993986	9,300	9,536
13	GODOY LUZURIAGA	FABRICIO ALFONSO	L00257534	1103162358	9,940	9,540
14	GONZÁLEZ CARRASCO	JUAN CARLOS	L00241249	0400994448	9,880	9,640
15	GUALAN ESPÍN	ERNESTO MARCELO	L00305921	0702803404	9,880	9,543



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

16	HERNÁNDEZ MANZANO	MIGUEL EDUARDO	L00291508	1802663193	9,940	9,539
17	HIDALGO MENA	LUIS FERNANDO	L00325935	1709985863	9,000	9,548
18	JIMÉNEZ ZAMBRANO	MARCO ANTONIO	L00242807	0501966907	9,880	9,558
19	LUNA QUIROZ	MARLEN FABRICIO	L00315413	1307111771	9,880	9,573
20	MONCAYO BAYAS	FAUSTO JOSÉ	L00269367	1708540289	8,240	9,549
21	MOYA TENEZACA	JOSÉ BENJAMIN	L00324820	1711025484	8,480	9,539
22	PAREDES GUEVARA	MARCO SANTIAGO	L00339492	1802522399	8,480	9,539
23	PAZMIÑO GARZON	GERMAN ALEXANDER	L00260423	1708223191	8,480	9,539
24	PÉREZ MARTÍNEZ	WILMER RAMIRO	L00242499	0501764468	9,380	9,539
25	PISCO ZAMBRANO	OSCAR EDISON	L00323363	1711560217	9,380	9,539
26	POZO ALVEAR	WILLAN ALCOBO	L00241236	0400985610	9,940	9,537
27	QUEREMBAS ALTAMIRANO	MANUEL ALFONSO	L00267660	1709611147	9,880	9,574
28	RAMOS PILCO	MARCO ANTONIO	L00306715	0602305773	9,880	9,539
29	RIVADENEIRA TORRES	WILSON EDMUNDO	L00040201	1400336515	8,480	9,536
30	ROSETO GUERRA	HERIBERTO CELESTINO	L00245435	0602687121	8,240	9,536
31	SANDOVAL CHASI	JAIRO OMAR	L00325035	1711090181	9,940	9,539
32	SANTOS CELY	LUIS DANILO	L00272338	1712123494	9,380	9,543
33	SEMANATE ESQUIVEL	ANGELO	L00006933	0501805352	9,940	9,561
34	TAPIA ARCOS	CARLOS EDUARDO	L00267510	1709496408	8,240	9,568
35	UTRERAS BURNEO	LINCOLN FRANCISCO	L00319225	1708004765	8,240	9,547
36	ZAMBRANO ANDACHI	ALEX VINICIO	L00319190	1707777056	8,240	9,537



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

RAZÓN: En ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 61 numeral 7 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y Otros Cuerpos Colegiados de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, CERTIFICO, que la presente reproducción, en (5) foja(s) útil(es), es fiel copia del original de la documentación, cuyo original reposa en el archivo que mantiene esta Secretaría. Sangolquí, 17 de mayo de 2018.

Abg. CHICAIZA SUAREZ BYRON
Secretario del Consejo de Posgrado (E)